





SERVICIOS Y TRÁMITES

El departamento de protección civil y bomberos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas realiza sus actividades en tres principales etapas, **mitigación**, **auxilio y restablecimiento**, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestros o desastre.

De la mitigación: son las acciones preventivas, para proteger la vida y el patrimonio de la población, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, frente a la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos este departamento se encarga de crear y supervisar el funcionamiento de las siguientes acciones:

Prevención de Riesgo: Sistema de información geográfica actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos las personas, sus bienes y entorno; los servicios vitales y sistemas estratégicos.

Brigadas Vecinales o Comunitarias: Organizaciones de vecinos, coordinadas por las autoridades, que se integran a las acciones de protección civil y que colaboran en los programas y acciones respectivas en función de su ámbito territorial:

Vigilar el debido cumplimiento de la norma poseedoras de Carta Corresponsabilidad de las empresas capacitadoras, de consultoría y estudio de riesgo-vulnerabilidad e instructores profesionales independientes, registrados por la Dirección Estatal de Protección Civil;

Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para la creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil;

Comités Locales: Realizar las gestiones ante las autoridades y grupo de la localidad para la integración de los Comités Locales de Ayuda Mutua;

Programa Municipal gestión y elaboración e los Programa Municipal de Protección Civil.

Programación y vigilancia de los Simulacro como ejercicio para el adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población; y

Coordinar con el Sistema Estatal las funciones encaminadas a establecer los métodos, procedimientos y programas, en los casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre y prevención de éstos.

Vigilar que todas las edificaciones, excepto en casas habitación unifamiliares, deberán colocar en lugares visibles, la señalización adecuada para casos de emergencia.

Vigilar el estricto cumplimiento de las normas, requisitos, especificaciones, condiciones y parámetros que deberán observarse en el desarrollo de actividades o acciones que incidan en materia de protección civil, así como para regular lo relativo al desarrollo de actividades o el uso o destino de obras, edificaciones, construcciones, muebles, inmuebles y eventos que por su propia naturaleza por disposición de la Ley generen o incrementen un riesgo para la población, sus bienes, entorno y demás aspectos relativos a los programas internos.

Las actividades y programas de Protección civil en este primera etapa de acción se sujeta los criterios de protección que se considerarán en el ejercicio de las atribuciones de la autoridad, conferidas éstas en los ordenamientos jurídicos para orientar, regular, promover, restringir, prohibir, sancionar y en general inducir las acciones del sector público y las de los particulares en esta materia.

Este departamento realiza actividades de manera contante y periódica con la finalidad de difundir en los diferentes sectores de la población la cultura de la Protección Civil de las que se destacan:

Formula el programa Municipal de Protección Civil, Informa mensualmente a la Dirección de las acciones y de los procedimientos operativos de protección civil implementados, Promueve la capacitación en materia de protección civil en los habitantes Compila y analizar la información que deberá incorporarse al Atlas de Riesgo municipal y estatal, Brindar asesoría técnica para la formulación e implementación de programas internos de protección civil, Divulgar la información preventiva en materia de protección civil, Informa semestralmente a la Dirección del inventario de inmuebles señalados para ser habilitados como refugios temporales en caso de emergencia.

Del auxilio.- Esta tarea la desempeña el H. Cuerpo de Bomberos que lleva por nombre "VICENTE SANTACRUZ MALDONADO. Este departamento cuanta con un grupo de de respuesta operativa integrado por Un jefe de Bomberos, 1 coordinador de servicios, tres secciones formada cada una con: 1 comandante, 1 sargento, 1 cabo, 2 paramédicos y 7 elementos especializados las diferentes áreas del servicio, 4 elementos en el área de inspección y capacitación, 3 elementos en el área de prevención y mantenimiento de unidades motrices y 4 trabajadores en áreas administrativas y que brindan los siguientes servicios:

Servicios que se brindan

Del personal operativo

